

Arica, 11 de Septiembre de 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1800894

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio	de Hacien	la sobre Lev	Orgánica del	Servicio	de Impuestas	Indon
instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:		,	ar Barmaa aci	SCI VICIO	ue impuestos	internos e

Instruc	ciones conte	enidas en la Circular N° 50, de 2	2016, у:			icatos internos e
	X	Lo previsto en los artículos 6	° letra B) N	Código Tributario		
		Lo previsto en los artículos 6	° letra B) N _3, y 106 del	Código Tributario).	
CONS	IDERAND	00:				
resoluc		ite la que solicita el otorgan				
2° Que estima į	e atendidos procedente	los hechos invocados por el co acceder a lo solicitado en razó	ntribuyente en su petició n de que:	n de condonación	y analizados los antec	edentes adjuntos, se
X	El contril omisión e	buyente o el responsable del en que incurrió.	impuesto ha probado qu	e ha procedido o	con antecedentes que	hacen excusable la
	El contri mayores i	ibuyente o el responsable impuestos y probado que ha pi	del impuesto ha prese ocedido con antecedente	ntado una decla s que hacen excusa	rración complementa able la omisión en que	iria determinando incurrió.
	El contrib causa que	buyente o el responsable del in no le es imputable.	mpuesto ha probado que	los intereses pena	iles que se le aplicaroi	n se originaron por
	Las sancio	nes aplicadas son improcedente	s.			
RESUE	LVO:					
Ha lugar	alo solicita	do, otorgándosele los siguiente	s porcentajes de condona	ción, correspondi	entes a:	•
75	% del inte	r	ultas asociadas al Impuesti		otras multas	
a condonac de lo cua	ión se otorga suj al, si ello no	eta a la condición del pago íntegro de la de se cumple, la condonación que	ida no condonada hasta último día h dará sin efecto.	ábil del mes en que SC (notifica la presente re	solución, en razón
ANÓT	ESE, COM	UNÍQUESE Y NOTIFÍQU	DIRECTO REGION	MARIETA	REGIONAL(S)	
	ación vía d	correo electrónico:	PRECCION REC		N REGIONAL ARICA	
Fecha_			_	······································		